

Fecha: 29/04/26

**SECRETARIA NACIONAL DE ENERGÍA**  
**PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE PETRÓLEO**  
**VIGENTE DEL 30 DE ABRIL DE 2026 AL 13 DE MAYO DE 2026**

Producto	Balboas Por Galón			Balboas Por Litro			
	Nuevo Precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	Nuevo precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	
	a	b	a - b = c	d	e	d - e = f	
Combustibles Líquidos	Gasolina sin Plomo 95 Octanos RON	3.7771	3.6269	↑ 0.1502	0.9978	0.9581	↑ 0.0397
	Gasolina sin Plomo 91 Octanos RON	3.4805	3.4067	↑ 0.0738	0.9195	0.9000	↑ 0.0195
	Jet Fuel	4.3610	4.7726	↓ -0.4116	1.1521	1.2608	↓ -0.1087
	Kerosene	4.3610	4.7726	↓ -0.4116	1.1521	1.2608	↓ -0.1087
	Diesel Ultra Bajo Azufre	4.1416	4.4989	↓ -0.3573	1.0941	1.1885	↓ -0.0944
	Bunker C	2.3125	2.3308	↓ -0.0183	0.6109	0.6157	↓ -0.0048
G.L.P.	Cilindro de 11,34 Kg (25 Lbs)	10.0527	9.8207	↑ 0.2320	2.6556	2.5944	↑ 0.0612
	Cilindro de 27,22 Kg (60 Lbs)	24.1264	23.5698	↑ 0.5566	6.3735	6.2265	↑ 0.1470
	Cilindro de 45,36 Kg (100 Lbs)	40.2106	39.2830	↑ 0.9276	10.6225	10.3775	↑ 0.2450
	Butano a Granel	1.8899	1.8463	↑ 0.0436	0.4993	0.4877	↑ 0.0116
	Propano HD5	1.6208	1.5632	↑ 0.0576	0.4282	0.4130	↑ 0.0152

1. EL PRECIO AL CONSUMIDOR FINAL DEL TANQUE DE GAS LICUADO DE 25 LBS. ES SUBSIDIADO. PRECIO CIUDAD DE PANAMÁ B/, 4.37.
2. EL PRECIO DEL GAS LICUADO A GRANEL FOB EX-CARGADERO DE CAMIONES EN ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
3. ESTOS PRECIOS SON EFECTIVOS EX-CARGADERO DE CAMIONES EN LAS ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
4. PARA LLEGAR AL PRECIO FINAL AL CONSUMIDOR, DEBERÁ SUMARSE A DICHS PRECIOS LOS MÁRGENES DE COMERCIALIZACIÓN (TRANSPORTE, MARGEN DE LA DISTRIBUIDORA Y MARGEN DEL CONCESIONARIO) Y EL IMPUESTO AL CONSUMO.
5. SE ESTABLECE UN IMPUESTO AL CONSUMO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO SEGÚN LEY N.º23 DE 15/JULIO/1997.G.O.23340. LAS COMPRAS DEL GOBIERNO SE EXCEPTÚAN DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO.
6. A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2015 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LAS GASOLINAS MEZLADAS CON BIOETANOL ANHIDRO DEBIDO A QUE ESTOS PRODUCTOS NO SE COMERCIALIZAN DESDE FINALES DEL MES DE AGOSTO DE 2014, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN N.º2188 DE 22 DE AGOSTO DE 2014.
7. DEBIDO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DGNIT COPANIT 73-16 QUE ESTABLECE LAS NUEVAS ESPECIFICACIONES DEL DIESEL EN PANAMÁ, A PARTIR DEL 27 DE ABRIL DE 2017 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DEL PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DEL DIESEL BAJO AZUFRE (500 PPM). EL PRODUCTO QUE SE ESTA COMERCIALIZANDO A NIVEL NACIONAL ES EL DIESEL ULTRA BAJO AZUFRE (15 PPM).